

## REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE 4 DE MAYO DE 2017

En el día de la fecha, siendo las horas 9.00 se reúne el Consejo Directivo en la Facultad de Filosofía y Letras con la presencia del Sr. Vicedecano, Mag. Santiago Bliss; Sra. Secretaria de Coordinación de Fortalecimiento de Grado, Prof. Néilda Sibaldi y los Sres. Consejeros cuya nómina consta a continuación:

**DRA. GRISELDA BARALE.**  
**DRA. HILDA BEATRIZ GARRIDO.**  
**DR. DANIEL YEPEZ.**  
**PROF. JOSEFINA LANZI.**  
**PROF. SANDRA MARQUEZ.**  
**LIC. DANIEL JIMENEZ.**  
**SRA. EUGENIA ARCE.**  
**SR. NICOLAS DIAZ CISNEROS.**

**Sr. Vicedecano:** en el día de hoy no se encuentra la Sra. Decana, Dra. Mercedes Leal así que presido yo y ante la ausencia de Sergio Robín la profesora Viví Sibaldi va a actuar como Secretaria Académica.

**Consejera Barale:** pido por favor la palabra para comentar al Consejo un pedido que me han hecho varios colegas. Es respecto a una nota preparada por Alejandro Olivencia en la que los afiliados de ASUNT, docentes y no docentes, solicitan que la Dra. Evelina Teresa Welsch del "Centro Médico Alvarado" vuelva, ya que ha sido trasladada al Centro médico de la Chacabuco primera cuadra. Y el tema será tratado hoy en el Consejo Directivo de la obra social este pedido. (Lectura de la nota elevada por los Afiliados de ASUNT ante el Consejo Directivo de la Facultad).

**Sr. Vicedecano:** he escuchado muchas opiniones coincidentes con la nota presentada pero mucho más que tomar conocimiento, no creo que podamos hacer.

**Consejero Yopez** comenta que fue su medica clínica y le informo el Sr. Presidente de ASUNT que la Dra. Welsch fue ascendida en el cargo que ocupa en el Centro Médico de calle Chacabuco y ya fue designado un medico clínico que reemplaza a la Dra. Welsch en su funciones en este Centro médico Además pone en conocimiento que este Centro ha sido vaciado de personal.

Siendo las 9.10 horas ingresan y se incorporan a la Reunión los Consejeros, Sr. Martin Canseco y Sr. Jorge Gutiérrez Lombardo.

**Consejero Jiménez:** plantea la situación de la Biblioteca Central de la UNT que funciona en el Rectorado la cual se encuentra cerrada hace dos años y no tienen hasta ahora fecha de reapertura. El cierre fue por reparaciones, las cuales ya fueron terminadas. La otra cosa es que la Comisión de Hacienda no se está reuniendo y solicita los motivos que generan esta situación.  
(Dialogan).

**Sr. Vicedecano** acuerda ocuparse a la brevedad de consultar por las reparaciones y la reapertura de la biblioteca Central.

La **Sra. Secretaria de Actas y Comisiones** del Consejo Directivo informa que no recibieron expedientes para tratamiento por parte de la Comisión Hacienda, motivo por el cual no sería necesaria la convocatoria requerida.

**Consejera Garrido** no había Exptes. y le dije que nos reuniríamos cuando lleguen temas para tratamiento. Ahora llego un expte y nos reunimos la otra semana. Además plantea la problemática diaria que se presenta con el estacionamiento en el predio, la cual se vería agravada porque la Facultad de Odontología cerco la caminería con una cadena que impide dar toda la vuelta al predio. Dado que el predio no es de ninguna facultad en particular pregunta cuál es la autoridad que tienen las personas que dirigen una Facultad de dificultar o prohibir el paso y solicita que como Consejo Directivo se eleve una nota a la facultad de Odontología.

(Dialogan)

**Sr. Vicedecano** informa que no han recibido consultas de la facultad de Odontología por estos temas y que el manejo del predio es complicado y cada una tiene un área, pero siendo esta Facultad la que tiene el ingreso y acceso al predio, hay muchos gastos de funcionamiento que corren por cuenta nuestra cuando deberían ser gastos compartidos. Resulta que ahora se rompió una bomba de agua y me dicen como novedad que los seis mil pesos que sale el arreglo lo vamos a pagar entre las tres Facultades cuando eso debería ser así. Lo que no tienen en cuenta ellos que el personal de mantenimiento que hace ese arreglo es nuestro, lo pone Filosofía. El problema del estacionamiento es muy complejo por el crecimiento del parque automotor, entonces va a llegar un momento que venir con el auto y dejarlo estacionado llegara el momento que no es posible continuar haciéndolo, a no ser que avancemos sobre los espacios verdes y hagamos todo ese espacio estacionamiento y es algo a lo que no se quiere llegar.

En un plan integral de circulación y de espacios con caminería peatonal, lo más probable y lógico sería que se cierre el acceso de vehículos por la avenida Benjamín Araoz, lo que no aportaría mas lugar al estacionamiento sino al contrario.

**Consejera Lanzi** plantea la necesidad de trabajar con el acceso de automóviles, pero también con el acceso peatonal ya que los peatones acceden al predio por la senda de ingreso.

## ASUNTOS ENTRADOS

**1- Sra. Coordinadora de Fortalecimiento de Grado:** hay un asunto entrado que es una rectificación de acta de examen solicitada por la Profesora Sara López de una alumna de la carrera de Ingles que figura ausente en el acta de examen de la asignatura Sintaxis Inglesa II, o sea ha sido omitida su calificación en el acta de la materia.

(Dialogan)

**Sr. Vicedecano:** ¿se aprueba?

**Consejeros:** si.

**SE APRUEBA.**

**Consejero Jiménez:** en la materia Historia de la Educación Argentina estamos teniendo una situación similar con unos alumnos, que por distintos motivos no se habían inscripto o no figuraban en la panilla de inscripción y no pude cargarlos. Esto se fue solucionando pro hay una alumna a la que no pudimos solucionarle y ya presenté la nota por mesa de entradas y quisiera ver la posibilidad que lo resolvamos.

**Sra. Coordinador de Fortalecimiento de Grado:** te explico Daniel que eso vamos a resolverlo sin que pase por Consejo a través de una resolución. Resulta que el año pasado había una resolución que daba solución a estas situaciones. Tenemos un

problema serio porque los profesores se pueden equivocar, pero también los alumnos se inscriben mal, ponen mal los códigos que convergen todas en el mismo pozo y después tenemos 150 pedidos cada año de rectificaciones. Hay algunas situaciones que deben entrar a Consejo, como esto porque es un acta de examen errónea o una nota mal puesta, pero hay otras como el caso que plantea Daniel, que con una resolución eso salva. Como la resolución que salvaba esos casos, caduco en agosto de 2016, ahora estamos trabajando para preparar la resolución que nos permita extender los términos de la misma. Lo que presentaste e Mesa de Entradas va a pasar a Dirección Alumnos para que realice las rectificaciones. En realidad, Dirección Alumnos no quiere más este tipo de resoluciones y se entiende, pero es difícil modificar esta cultura que se presenta en esta Facultad donde el alumno se equivoca, se inscribe fuera de término.

**Sr. Vicedecano:** una de las formas de resolver estas situaciones es instar a docente y alumnos a que una vez cerrada la reinscripción, que las cátedras traten de trabajar exclusivamente con esos listados porque así el alumno que no figura en la planilla al problema se lo detecta en un momento temprano y son todas situaciones solucionables. La mayoría de los problemas devienen de que los estudiantes cursan la materia, se han inscripto bien, han cumplido en el cursado, han promocionado y cuando el docente va a cumplir con el llenado de planillas, resulta que el alumno no se encuentra inscripto.

Una de las maneras de minimizar esto, es que nos acostumbremos todos a pedir a los docentes que trabajen en las cátedras con los listados que nos entrega el sistema. En caso de haber problemas tenemos todo el año para resolverlo.

**Sra. Coordinadora de Fortalecimiento de Grado:** perdón, pero Dirección Alumnos ya no entrega planillas, cada profesor lo imprime del sistema.

**Consejero Jiménez:** claro que se puede hacer, pero la reinscripción está por terminar ahora y ya vamos un mes y medio de clases, eso también es un problema.

**Sr. Vicedecano:** sí, pero en cuanto termina la reinscripción controlamos los listados y disponemos de más tiempo para resolver si hubiera algún inconveniente.

(Dialogan)

**Consejero Gutiérrez Lombardo:** una consulta respecto a quien se encarga de las notificaciones a los alumnos sobre los tramites que se realizan en esa oficina. Tenemos el caso de un alumno del Profesorado en Ciencias económicas que tuvo problemas con una nota y al consultar me dijeron que ya estaba en archivo el expte. y no sabemos cuál fue la resolución, entonces mi pregunta es si Dirección alumnos ya no notifica a los alumnos sobre los exptes. que se presentan.

**Sra. Coordinadora de Fortalecimiento de Grado:** no sé cuál es el caso George, pero lo conversamos cuando termina la sesión.

**Sr. Vicedecano:** normalmente el trámite es que la resolución que tiene un trámite cualquiera sea el pedido, el último paso es que se informe al causante. Pero depende de cuál es el caso y como se inició el expte. En el caso que acabamos de tratar no se la notifica a la alumna, se procede a rectificar el acta y a ella se modificara en su estado académico, por eso te digo que cada caso es particular y no podemos darte aquí los motivos.

## I.-CONSIDERACIÓN DIRECTA

1.-Consideración de Acta del Consejo Directivo de fecha 23 de marzo de 2017

**Sr. Vicedecano:** hay alguna consideración al respecto de estas actas.

**Consejera Garrido:** no es respecto al acta en sí, sino una sugerencia para revisar en la redacción porque por ahí faltan s o signos de preguntas. Son sugerencias por errores tipográficos.

**Consejero Jiménez:** a esta la recibí ayer y no hay problema, pero el acta de la reunión pasada que fue engorrosa pediría que se envíe con más antelación para que la revisemos bien.

**Sr. Vicedecano:** si necesitan tiempo para revisar, no se la considera hoy y se queda para la sesión que viene.

**Consejero Jiménez:** esta no tiene mayores inconvenientes pero si en la otra que había más aristas creo que la deberíamos tener varios días antes, para poder leerla mejor. (dialogan)

**Sr. Vicedecano:** se están considerando las actas de la sesión del día 23 de marzo ¿se aprueban?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA CON SUGERENCIAS.**

2.-Entrega de Acta del Consejo Directivo de fecha 20 de abril de 2017

**SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO.**

**3.-EXPTE. N° 75.212-17** Prof. María Esther Ferreyra solicita rectificación de acta de regularidad del alumno Manuel Alejandro Trasi, de la Carrera de Lic./Prof. en Ciencias de la Educación (Plan 1996).

**Sr. Vicedecano:** en estos casos los alumnos están con inconvenientes porque no pueden inscribirse en la Residencia así que pediría que esta resolución salga con urgencia ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

## II.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA

**4.-EXPTE.N° 74936/2017** Mag. Mario Arnoldo Alanis – Director de GICYSCA solicita Auspicio y se declare de Interés Académico Las “Jornadas sobre Cárceles y Sociedad”. Las mismas se llevarán a cabo los días 1 y 2 de junio del corriente año en el Hogar Tutelar “Fray Mamerto Esquiú”, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**5.-EXPTE.N° 74814/2017** Agrupación Estudiantil “Julio Antonio Mella” – Facultad de Filosofía y Letras – UNT. solicita se declare de Interés Académico y Apoyo Institucional al “IX Foro Nacional de Educación para el Cambio” a desarrollarse los días 26 al 28 de Mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Consejero Jiménez:** perdón quiero saber que es el apoyo institucional para tener en claro que votamos.

Consejera Lanzi: este pedido es de la Universidad de Santiago del estero y la agrupación milita en esa Universidad.

**Consejera Garrido:** perdón, pero ¿dónde están ubicados ideológicamente esta agrupación?, ¿quiénes son? Los chicos ¿saben y los conocen?

**Consejero Díaz Cisneros:** pertenecen al Frente Patria Grande a nivel nacional y el año pasado Patria Grande abrió acá en Tucumán como Partido Político y ahora inician la parte estudiantil que se denomina "Antonio Mella". Es una agrupación importante en Córdoba y en Buenos Aires. Este pedido lo inicia una alumna de Comunicación porque ellos participan en el Foro.

(Dialogan)

**Sr. Vicedecano:** el apoyo institucional es que avalemos una nota o el préstamo de un aula. No implica ningún gasto o erogación para la Facultad ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**6.-EXPTE. N° 77423/2016** Kassab, Zaida Marilina – Ocaranza Walter Daniel solicita aval institucional para la realización del "Fideo – Festival Intergaláctico de Escritores" (Oficial), a desarrollarse del 18 al 23 de Septiembre del año en curso durante la Semana Cultural de esta Facultad en las instalaciones de la Facultad de Filosofía Y Letras.

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**7.-EXPTE. N°74630/2017** Lizárraga Carlos eleva Proyecto de "Capacitación en Lengua Inglesa para docentes en Actividad del Nivel Primario de escuelas públicas y privadas", a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso en la Facultad de Filosofía Y Letras.

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**8.-EXPTE. N° 74731/2017** Departamento de Formación Pedagógica – Facultad de Filosofía y Letras – UNT. Propuesta para la realización de las "I Jornadas de Reflexión y Debate sobre el Proceso de Prácticas y Residencia Docente – Docentes Formadores y Co-formadores", a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso, en la Facultad de Filosofía Y Letras .

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**9.-EXPTE. N° 74551/2017 PUEDES** (Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social) – UNT. solicita acompañamiento Institucional en el desarrollo del “III Ciclo de Capacitación en Extensión Universitaria para Estudiantes de la UNT” – Año 2017, a desarrollarse durante los meses de abril y mayo del año en curso en la Usina del Centenario de la UNT cito en la Av. Sarmiento 1125 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

## **10.-Propuesta de Jurados**

### Departamento de Letras

.-Llamado a concurso público de Antecedentes (Título y Méritos) y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación para la Asignatura “Literatura Española II” (Regular).

ACONSEJA: designar como miembros integrantes del Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso mencionado a:

#### TITULARES

Dra. Elena Florencia Pedicone, UNT.

Dra. Ángela Adriana Alba Corda, UNT.

Mg. Ester Nora Azubel, UNSE.

#### SUPLENTES

Dra. Rita Indiana Jorrat, UNT

Dra. María Eugenia Orce, UNT.

Dra. María Eduarda Mirande, UNJU.

**Consejera Garrido:** ¿este es el cargo al que hacía referencia la Profesora Pedicone los otros días? ¿es una materia optativa o qué asignatura es? La persona que va a ocupar este cargo, o sea la persona que gane el concurso, ¿no habría posibilidad de hacerle una extensión a la otra materia? Yo estoy preguntando sobre la posibilidad.

**Sra. Coordinadora de Fortalecimiento de Grado:** es una materia electiva, es obligatoria por supuesto. Pero así como esta presentada lo pidió el Departamento de Letras.

**Consejera Garrido:** Bueno, pero pregunto ¿qué capacidad de alumnado tiene el dictado de esta materia? ¿es una materia cuatrimestral? Porque tenes un personal que está trabajando con un cargo semidedicación durante un cuatrimestre y la otra cátedra tiene problemas.

**Sra. Coordinadora de Fortalecimiento de Grado:** si es cuatrimestral y tiene 17 alumnos aproximadamente.

**Consejero Yopez:** claro y en el otro cuatrimestre, puede trabajar en la cátedra.

Consejera Garrido: como el problema que se plantea en la cátedra es de tipo económico y la Profesora planteo los problemas que tenía, entonces digo que si tenés una profesora que va a concursar para atender un número reducido de estudiantes, para una materia electiva, ¿no puede ser posible la extensión para que colabore en esa extensión con la Profesora Parellada? Pregunto en mi total desconocimiento.

**Consejera Márquez:** esa es una de las sugerencias que nosotros hicimos cuando emitimos el dictamen con la Comisión de Interpretación.

**Consejera Barale:** miren yo cuando vi que estaba esto pensé que eran varias materias que estaban en una misma cátedra, lo dí por hecho y pensé que eso podría ser. Por eso habíamos decidido, yo lo propuse pero lo decidimos con todos los miembros de la Comisión que visto que se llamaba este concurso, y conociendo -porque yo era amiga de Pilar Araoz- que Pilar hacía las dos cosas, no porque estuviera en los papeles sino porque de hecho lo hacía, me parecía que caía de maduro, que era lo mismo. Pero lamentablemente yo no pude estar en la reunión pasada, pero he leído y no hemos tenido tiempo de contestar la nota que presentó la Profesora Pedicone donde dice que nosotros cometemos “un error fatal e insalvable” diciendo que esta persona podía hacer lo que sugeríamos, hasta que el Departamento, porque así nos ha parecido que es lo que corresponde. Nosotros venimos para ocupar lugares, para llamar a concurso, etc. Y repartir los puntos y demás, respetando el orden de mérito que pasan los deptos. Porque son ellos los que saben dónde les aprieta el zapato. Entonces nosotros no podemos decidir que de repente va a haber tantos puntos para tal cosa, no, es el depto. Entonces q tiene que haber una cosa coherente y entonces no es un error fatal e insalvable, primero porque en los papeles y en una institución democrática, no hay nada fatal ni insalvable. Fatal es que se murió nuestra querida amiga, Pilar Araoz, eso es fatal; la muerte es fatal. Pero ninguna cosa dicha en los papeles es fatal e insalvable. Fatal era cuando en la Dictadura Militar uno decía que era del Partido Comunista y al otro día era boleta, eso es fatal. No es fatal poder aclarar lo que se dice en un papel en una institución democrática. Dado que yo me alegro que haya salido esto, porque no me parecía que la Comisión pudiera contestar suelta de cuerpo, esta fatalidad que aduce la nota de la Profesora Pedicone sin tener el apoyo de los Consejeros, que en este momento lo empieza a tener. Es decir, nosotros podemos sugerir esto diciendo que ya conocíamos y no es un error fatal, sino que nos parece que podía ser una solución intermedia hasta que el depto. diga que estos puntos son para cubrir el lugar que ha dejado la Profesora Mozzoni en tal cátedra. Con esto nosotros ya podríamos contestar formalmente que esto no ha sido un error fatal y les pediría al Consejo una autorización para que cuando la Comisión conteste, que se puede escribir tres párrafos, o aclarando esto de la fatalidad. La palabra fatal me parece muy fuerte, cuando estamos en una institución democrática, y nadie comete un error fatal, o no debería cometer un error fatal porque la fatalidad conduce a la muerte.

**Sr. Vicedecano:** según interpreto lo que planteó Betina y en la misma dirección Griselda, se podría presentar si están de acuerdo los Consejeros presentes, una moción de que se modifique el llamado a concurso y que se agregue que sea con extensión de funciones a la Asignatura “Literatura Española I”. es una moción de Betina que se pone a consideración.

(Dialogan)

**Consejero Yopez:** estoy de acuerdo con lo que se plantea por lo siguiente: las materias optativas u electivas son una extensión que la misma cátedra formula para ampliar su propuesta formal de enseñanza. Entonces lo que nosotros conocemos y sabemos por todo lo que has dicho y hace tiempo que estamos en el Universidad, es que el concurso tiene que llamarse para la cátedra que tiene esas dos asignaturas a cargo. Si la profesora tiene una semidedicación para una materia cuatrimestral con 17 alumnos, tranquilamente puede tener un simple para dictar la materia y otro simple para colaborar en la cátedra. A lo que voy, es que lo fatal e insalvable es parte del léxico de una persona que creo yo no tiene interés en que la cuestión se solucione. Porque siempre lo que nosotros hagamos con la mejor buena voluntad, o que le demos todas las posibilidades, por ejemplo esto hemos dicho que se resuelva prontamente y de una

sesión de consejo a otra ya sale el llamado a concurso. O sea, hay buena voluntad de parte de la gestión de que esto se solucione, y creo que con eso estamos contestando a lo que dice la profesora sobre lo fatal e insalvable, pero hagamos la salvedad esta de la moción porque me parece que esto es importante. Es decir que sea como extensión de funciones a la materia electiva, el concurso es para la cátedra.

**Consejera Márquez:** No solamente hemos resuelto prontamente el llamado a concurso, sino también hemos tratado con celeridad el caso de la Profesora Mozzoni también para que se cubra otra situación durante este año.

**Consejero Díaz Cisneros:** me parece muy bien pedir la extensión de funciones a la Asignatura Literatura española I porque nos han acercado la preocupación los compañeros de Letras a través de sus delegados porque la asignatura Literatura española I actualmente no se está dictando porque la Profesora Pedicone se encuentra de viaje académico, y la cátedra ha quedado sin cubrirse. Esto aunque suena medio tendencioso en términos de lo que ella mismo dijo en la sesión anterior. Entonces ante la preocupación de los estudiantes me parece muy ameno que esto se resuelva así.

(Dialogan)

**Sr. Vicedecano:** perdón, porque consultan aclaro que la atención es una imposición previs. Es decir que se encuentra desde antes y al que el docente no puede desligarse de ella, mientras que la extensión es un pedido voluntario de cada docente para dictar una materia.

**Consejera Barale:** Hay dos cosas que quiero decir, la resolución para llamar el concurso salió en diciembre, se aprobó así desde el departamento. Entonces habría que ver como se salva esta situación.

**Sr. Vicedecano:** lo que se vota inicialmente es el llamado a concurso según las disponibilidades presupuestarias y se votan las imputaciones presupuestarias y es por eso que viene de la Comisión de Hacienda el pedido. Formalmente el llamado a concurso se inicia cuando se propone el jurado. Entonces lo que estamos haciendo nosotros no es aprobar el jurado de un concurso que ya ha sido llamado, sino que lo aprobamos por primera vez el llamado a concurso.

**Consejera Garrido:** ¿que vuelva al depto?

**Sr. Vicedecano:** no, lo hacemos ahora como Consejo Directivo. ¿el cuerpo está de acuerdo con esta moción?

**Consejera Garrido:** totalmente de acuerdo porque es la misma cátedra la que atiende la materia uno y la dos.

**Sra. Dra. Gral. Académica:** perdón, pero podría ser a pedido de la Comisión de Hacienda que se apruebe de esta manera porque de ahí salió el pedido.

**Sr. Vicedecano:** no tiene ningún tipo de incidencia presupuestaria ni económico, entonces ni siquiera es necesario que la comisión de hacienda intervenga. Sale de hacienda con lo que pidió inicialmente el Dpto.

**Consejera Garrido:** el Consejo tiene facultades para cambiar o modificarlo.

**Sr. Vicedecano:** entonces tomamos a consideración el dictamen y la moción que ha presentado Betina y Griselda en la que se agrega con atención de funciones en Literatura Española I. Por favor ¿los que estén de acuerdo con la moción? ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.**



Llamado a concurso público de Antecedentes (Título y Méritos) y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Asignatura “Geografía de los Espacios Mundiales” (Regular).

ACONSEJA: designar como miembros integrantes del Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso mencionado a:

TITULARES

Prof. Cristina Valenzuela, Universidad Nacional del Nordeste.

Prof. Clara Calvo, UNT.

Lic. Luis Jaime, UNT.

SUPLENTES

Prof. Liliana Ragone, UNT

Dr. Juan Minetti, UNT.

Dra. Stella Maris Shmite, Universidad Nacional de La Pampa.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

.-Llamado a concurso público de Antecedentes (Título y Méritos) y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la Asignatura “Geografía de la Población” (Regular).

ACONSEJA: designar como miembros integrantes del Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso mencionado a:

TITULARES

Dra. Patricia Ortiz, UNT.

Prof. Liliana Palacios, UNT.

Dra. Jacqueline Salim Grau, UNT.

SUPLENTES

Prof. Sergio F. Naessens, UNT

Dra. Ana Rivas, UNT.

Prof. Alejandro Verón, UNT.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

.-Llamado a concurso público de Antecedentes (Título y Méritos) y Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Semidedicación para la Asignatura “Geografía de los Sistemas Naturales II (Climatología)” (Regular).

ACONSEJA: designar como miembros integrantes del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso mencionado a

TITULARES

Dr. Juan Minetti, UNT.

Prof. Pedro Valdez, UNT.

Prof. Marilyn Leiva, UNT.

SUPLENTES

Dra. María E. Bobba, UNT.

Prof. Liliana Ragone, UNT

Prof. Walter Medina, UNT.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**11.-EXPTE. N° 75402/2016** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos y méritos) y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Estudiantil –regular- para la Asignatura “Antropología Filosófica”.

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar Al Sr. Federico Martin Escobar en el mencionado cargo.

**12.-EXPTE. N° 77399/2016** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos, Méritos) y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Semidedicación para la asignatura “Filosofía del Lenguaje”.

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar a la Espec. Ingrid Julia Placereano en el mencionado cargo.

**13.-EXPTE. N° 76932/2016** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos, Méritos) y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple para la asignatura “Técnicas de Representación Cartográfica I”.

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar al Lic. Javier Ignacio Carreras Baldres en el mencionado cargo.

**14.-EXPTE. N° 77398/2016** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos, Méritos) y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Semidedicación para la asignatura “Taller de Integración II”.

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar a la Mag. Carolina Inés Araujo en el mencionado cargo.

**15.-EXPTE. N° 76927/2016** Llamado a concurso cerrado de antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la asignatura “Sociología” .

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar a la Dra. María Paula Carreras en el mencionado cargo.

**16.-EXPTE. N° 76914/2016** Llamado a concurso cerrado de antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la asignatura “Teoría de la Imagen” .

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar al Lic. Andrés Di Lullo en el mencionado cargo.

**17.-EXPTE. N° 76912/2016** Llamado a concurso cerrado de antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Lengua Inglesa V”.

ACONSEJA: hacer lugar al dictamen de dicho Jurado y designar al Lic. Florencia Di Lullo en el mencionado cargo.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueban en bloque exptes. 11 al 17?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBAN EN BLOQUE EXPTES 11 AL 17.**

**18.-EXPTE. N° 76721/2011 Ref. 1/2014** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos y méritos) y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para la asignatura “Introducción a los Estudios Literarios”. Dictamen de Comisión Evaluadora.

ACONSEJA: hacer lugar a la prórroga de designación de la Prof. María del Pilar Ríos en el mencionado cargo, conforme los términos del Art. 83 del Estatuto de la UNT.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**19.-EXPTE. N° 75150/2011** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos y méritos) y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva regular para la Disciplina Literatura – Asignatura “Literatura Española I. Designación de Comisión Evaluadora.

ACONSEJA: hacer lugar a la designación de Jurado de la Comisión Evaluadora. que entenderá en la prórroga de designación en los términos del Art. 83 del Estatuto de la UNT, de la Dra. Elena Florencia Pedicone de Parellada en el mencionado cargo y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.T. la designación del mismo.

Titular

- Dra. Angela Adriana Alba Corda, UNT.
- Dra. Marcela Beatriz Sosa, UNSA.
- Dra. Graciela Ferrero, UNC.

Suplente

- Dra. Mirta Estela Assis, UNT.
- Dra. Gladys Lizabe, UNCUYO.
- Dra. Gladys Granata, UNCUYO.

Consejera Garrido: ¿porque hay dos personas de afuera en estas comisiones? ¿No es que debe haber un profesor de afuera?

**Sr. Vicedecano:** es porque es un cargo titular y no hay muchos docentes titulares, entonces se ponen do. Igualmente informo que reglamentariamente se exige que un miembro sea de una facultad externa pero pueden ser dos o tres de fuera. Además, es una comisión evaluadora a la que se le envía toso por mail así que no hay gastos extras para la Facultad ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**20.-EXPTE. N° 75197/2011** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos y méritos) y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple regular para la Disciplina Literatura – Asignatura “Literatura Española II”. Designación de Comisión Evaluadora.

ACONSEJA: hacer lugar a la designación de Jurado de la Comisión Evaluadora que entenderá en la prórroga de designación en los términos del Art. 83 del Estatuto de la UNT, de la Dra. Elena Florencia Pedicone de Parellada en el mencionado cargo. y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.T. la designación del mismo.

Jurado Titular

- Dra. Angela Adriana Alba Corda, UNT.

- Dra. Marcela Beatriz Sosa, UNSA.
- Dra. Graciela Ferrero, UNC.

Jurado Suplente

- Dra. Mirta Estela Assis, UNT.
- Dra. Gladys Lizabe, UNCUYO.
- Dra. Gladys Granata, UNCUYO.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**21.-EXPTE. N° 74891/2010** Llamado a concurso público de antecedentes (Títulos y méritos) y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva regular para la Disciplina Lengua y Cultura Clásicas – Asignatura “Lengua y Cultura Latinas I (Plan 2005) con atención de funciones a Lengua y Cultura Latinas III (Plan 1969). Designación de Comisión Evaluadora.

ACONSEJA: visto la Resolución N° 1001/2016 obrante a fojas 119/120 del presente expte. por lo que la Sra. Rectora prorroga la designación hasta la edad de 70 años a la Prof. María Teresa Giménez esta Comisión aconseja dar por concluido el trámite de Evaluación académica de la citada Profesora.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**22.-EXPTE. N° 75556/2016** Carrazán, Mariana Beatriz solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras para la carrera del Licenciatura en Letras.

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

Profesorado en Letras		Licenciatura en Letras
Taller Literario (materia electiva del Ciclo básico)	por	Taller Literario (materia electiva del Ciclo básico)
Literatura Extranjera II Italiana (Materia electiva de Formación Disciplinar Grupo A).	por	Literatura Extranjera II Italiana (Materia electiva de Formación Disciplinar Grupo A).
Teoría y Análisis Literarios y Culturales II (materia electiva de Formación Disciplinar Grupo B).	por	Teoría y Análisis Literarios y Culturales II (materia electiva de Formación Disciplinar Grupo B).
Psicolingüística (Materia electiva de Formación Disciplinar Grupo A).	por	Psicolingüística (Materia electiva de Formación Disciplinar Grupo A).
Introducción a la Investigación Literaria (materia electiva del Ciclo básico)	Por	. Introducción a la Investigación Literaria (materia electiva del Ciclo básico)

**23.-EXPTE. N° 74272/2016** Gómez, María Marcela solicita Readmisión en la carrera de Letras y equivalencias de materias.

ACONSEJA: hacer lugar a la solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Letras (Plan 1969) para la carrera del profesorado en Letras (Plan 2005), atendiendo el informe del Depto. de Letras obrante a fjs. 8.

<b>Profesorado en Letras</b>		<b>Profesorado en Letras</b>
Lengua Española I	por	Lengua Española I
Lengua Española II	por	Lengua Española II
Literatura Hispanoamericana	por	Literatura Hispanoamericana
Introducción a la Literatura	por	Introducción a los Estudios Literarios
Historia de la Lengua	por	Historia de la Lengua
Idioma Moderno I Ingles	por	Lengua Extranjera I Ingles
Literatura Española I	por	Literatura Española I
Literatura Española II	por	Literatura Española II
Literatura Italiana	por	Literatura Extranjera II: Italiana
Literatura Argentina (Curso General)	por	Literatura Argentina I
Lengua y Cultura Latinas I	por	Lengua y Literatura Latinas I

**24.-EXPTE. N° 75275/2017** Berardinelli, María Victoria solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Abogacía para el Profesorado en Ciencias de la Educación

ACONSEJA: hacer lugar a lo solicitado.

<b>Abogacía</b>		<b>Profesorado en</b> Ciencias de la Educación
Historia del Pensamiento Filosófico	Por	Pensamiento Filosófico

**25.-EXPTE. N° 77357/2016** Konaszczuk, Marcelo Exequiel solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Teatro para el Licenciatura en Letras (Plan 2005)..

ACONSEJA: hacer lugar a la solicitud.

Licenciatura en Teatro		Licenciatura en Letras
Historia de Las Estructuras Teatrales		Historia de Las Estructuras Teatrales (materia optativa de Formación Disciplinar)

Psicología General	Psicología General (materia Optativa de Formación General)
--------------------	--

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueban en bloque exptes. 22 al 25?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBAN EN BLOQUE EXPTES. 22 AL 25.**

**26.-EXPTE. N° 76005/2016** Pacheco Collado, Ivan Augusto plantea situación.

ACONSEJA: modificar las materias informadas a fojas 4 por el Área de Reinscripciones de Dirección alumnos:

- Geografía Regional: Variabilidad y Cambio Climático. Aplicaciones en la Argentina (Curso Especial I)
- Geografía Socioeconómica: Las rebeliones andinas del siglo XVIII (Curso Especial II).
- Hidrografía (Espacio Electivo).

**27.-EXPTE. N° 77310/2016** López, Emanuel Alberto plantea situación.

ACONSEJA: Atento lo solicitado por el mencionado alumno de la carrera de Geografía respecto al cambio de las materias optativas cursadas y aprobadas sean válidas como cursos especiales, teniendo en cuenta la opinión favorable del Dpto. de Geografía, modificar las materias informadas a fojas 6 por el Área de Reinscripciones de Dirección alumnos:

- Geografía del Noa y del Mercosur (espacio Electivo).
- Geografía Regional: El paisaje de la Circulación, Educación Y Seguridad vial en Tucumán. (Curso Especial I)
- Geografía Físico- Ambiental: Climatología del Continente Americano (Curso Especial II).
- Geografía Físico- Ambiental: Geografía de los Riesgos Naturales (Curso Especial III).

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueban en bloque exptes. 26 y 27?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBAN EN BLOQUE EXPTES. 26 Y 27.**

### **III.-.-CON DICTAMEN DE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA**

**28.-EXPTE. N° 76594/ 2013 y 76594/2013 Ref. 2/2017** Concurso público de antecedentes títulos, méritos y oposición para cubrir cargo de Auxiliar Docente

Graduado con Semidedicación - Regular para la asignatura "Trabajo Social y Antropología Social y Cultural". Impugnación de Concurso.

**Consejera Barale:** (Lectura del Dictamen emitido). Hemos leído y analizado el dictamen del jurado y como saben los dictámenes solo pueden ser objetados por errores de forma o procedimiento. No encontramos en el dictamen ningún error de forma ni de procedimiento, la persona que impugna en realidad, objeta los criterios adoptados por el jurado para tomar el concurso. El modelo de dictamen es un aconsejamiento que hace la oficina de concurso en el que solicita poner claro cuál es el criterio que adopta el jurado. En realidad, cuando uno va a concursar y tiene dudas sobre los criterios que va a tomar un jurado, lo tiene que impugnar al jurado antes del concurso. Una vez que la persona se presenta es, porque de hecho, la persona acepta ese jurado y los criterios que ese jurado va a tomar.

La comisión no puede convertirse en jurado del jurado porque tenemos tantas carreras que la Comisión a veces tiene gente de la carrera, pero a veces no. El criterio del jurado no es objetable y no hay problemas ni de forma ni de procedimiento.

**Consejera Lanzi:** nuestro dictamen es muy similar y para ampliar lo que dice Griselda, una de las cosas que plante la postulante es que el núcleo fundamentalmente en que se basa para solicitar la nulidad del concurso es la valoración de la clase, dicho con sus propias palabras. (Lectura del Dictamen emitido).

(Dialogan)

**Consejera Barale:** después se presenta un descargo por parte de la persona que gana el concurso, es el Arqueólogo Álvaro Cordomi y tomamos conocimientos y consideramos que no amerita respuesta porque nuestra respuesta a la impugnación ya fue realizada.

**Sr. Vicedecano:** está a consideración del Consejo el dictamen de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de la Comisión de Enseñanza y disciplina ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**Sr. Vicedecano:** aprobados los dos dictámenes ahora se vota la designación del Arqueólogo Álvaro José Cordomi? ¿Se aprueba?

**Consejeros:** si.

**SE APRUEBAN DICTAMENES Y SE  
DESIGNA AL ARQL. ALVARO JOSE CORDOME.**

#### **IV.-SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

**29.-EXPTE. N° 75943-15** Secretaría de Posgrado e Investigación eleva actuaciones correspondientes al Lic. Andrés Sebastián Mena, solicitando su inscripción en la Carrera de Doctorado en Humanidades (Área Economía), con el tema "Desarrollo local comunitario en el Noroeste Argentino". A tal efecto propone Comisión de Supervisión.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**30.-EXPTE. N° 74599-17** Secretaría de Posgrado e Investigación eleva actuaciones correspondientes a la Ing. Gisela Soledad Córdoba, solicitando su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Geografía), con el tema "Degradación de tierras en el Chaco Salteño". Un abordaje desde la perspectiva de

servicios ecosistémicos en el sudeste del Departamento San Martín, provincia de Salta. A tal efecto propone Comisión de Supervisión.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**31.-EXPTE. N° 75116-13** Secretaría de Posgrado e Investigación eleva actuaciones correspondientes al Lic. Ana María Ortiz, inscripta en el Doctorado en Humanidades (Área Letras), solicitando reformulación de Comisión de Supervisión debido a renunciaciones de integrantes.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

**32.-EXPTE. N° 75271-17 Ref. 1-17** Secretaría de Posgrado e Investigación eleva actuaciones correspondientes a la Dra. María Celia Bravo, Directora del Doctorado en Humanidades, solicitando la aprobación del curso del Área Específica para que el mismo sea dictado en el presente año.

**Sr. Vicedecano:** ¿Se aprueba?

**Consejeros:** Si.

**SE APRUEBA.**

#### **V.-A CONVALIDACIÓN**

**33.-Consejo Directivo** convalida Resoluciones realizadas ad- referéndum por la Sra. Decana.

-Res. N° 91-149-2017- art. N° 1- Autorizar que la Asignatura Optativa de Formación Disciplinar Pedagogía Social, a cargo de la Prof. Eleonora Quiroga Curia y ofrecida por el Departamento de Ciencias de la Educación para los períodos 2015 y 2016 sea válida para el trayecto de Formación General para idénticos períodos.

- Art. N° 2- Autorizar que la Asignatura de Formación General Pedagogía Social a cargo de la Prof. Eleonora Quiroga Curia y ofrecida por el Departamento de Ciencias de la Educación para los períodos 2015 y 2016, sea válida como Optativa de Formación Disciplinar para idénticos períodos.

**SE CONVALIDAN.**

**Sr. Vicedecano** plantea la preocupación de la gestión respecto a una tendencia que se presenta a nivel nacional, en el tratamiento que le ha dado la Suprema Corte de Justicia respecto a los delitos de Lesa humanidad. Presenta los casos que, en fallo dividido, se decide computar, la pena por estos delitos a las personas condenadas por estos delitos, como dos por uno que sería computar por cada año que la persona permanece en prisión sin condena firme, tiene validez por dos años. La preocupación no por los aspectos procesales y técnicos; sino por el cambio en los criterios políticos de aplicación y en la forma en la que se tratan estos temas y entienden que la comunidad no puede mantenerse en silencio ante esta situación. Informa que la gestión quiere hacer una declaración al respecto y consulta al cuerpo respecto a su participación en esta declaración.

Consejera Garrido



Siendo las 10.25 horas se da por finalizada la Sesión de Consejo Directivo de fecha 4 de Mayo de 2017.